I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
431/2023	16-10-2023
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
232/2023	10/10/2023
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
CAROLINA VALVERDE LTDA.	AV. LO ESPEJO 2154, SAN BERNARDO	926370899

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE OBRA	PERMISO PARA
ANTONIO ESCOBAR WILLIAMS 190	MODIFICACIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN

2.1 OCUPACION TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	6
	[illegible]	23/10/2023
	[illegible]	28/10/2023
2.2 OCUPACION PERMANENTE	[illegible]	
	[illegible]	
	[illegible]	

[illegible]	[illegible]	--	M2
	[illegible]	--	M2
	[illegible]	4	M2
	[illegible]	--	M2
	[illegible]	4	M2
	[illegible]	10 ACOPIO	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCION DE TRANSITO	EMPRESA METROGAS
23-4404	700/138/2023	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$ 260.412	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $
	[illegible]	206951		[illegible]
	FECHA DE PAGO	11-10-2023		FECHA DE PAGO

6.- OBSERVACIONES

EMPRESA DEBE SEÑALIZAR TRABAJOS Y REPONER TODO ELEMENTO DAÑADO. PRESENTE RESOLUCIÓN ES PRODUCTO DE RESOLUCIÓN N° 419/2023 POR CAMBIO DE FECHA

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2, DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GEC/ MMC /HFO

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO